



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**CONCURSO PARA PROCESO DE SELECCIÓN "CARGOS APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES 2026"**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO**

**I. OBJETIVO**

Dotar a la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco con 1 cargo de Apoyo Familiar Integral, por jornada completa y 1 cargo de Apoyo Familiar Integral por media jornada, para ejecutar metodología correspondiente al Programa Familias Acompañamiento Familiar Integral (AFI), del Subsistema Seguridades y Oportunidades, quien se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, según la Ley 20.595, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2026.

**II. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS VACANTES**

| VACANTE                | PERFIL DEL CARGO        | REQUISITOS DE ESTUDIO                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Honorarios<br>44 horas | Apoyo Familiar Integral | Título profesional o técnico, preferente del área de las ciencias sociales, otorgado por universidades, instituto profesional, centro de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas, reconocidos por el Estado. |
| Honorarios<br>22 horas | Apoyo Familiar Integral | Título profesional o técnico, preferente del área de las ciencias sociales, otorgado por universidades, instituto profesional, centro de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas, reconocidos por el Estado. |

**III. DESCRPCIÓN DEL CARGO**

Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades. Desarrollando sus capacidades psicosociales y laborales, mejorando su calidad de vida y acceso a beneficios, mediante un proceso de 24 meses que incluye visitas domiciliarias, trabajo con redes locales y vinculación a servicios para generar autonomía.

**IV. REQUISITOS**

Los requisitos para ocupar los cargos se encuentran contenidos en las leyes N°18.834, N°19949, su respectivo Reglamento, N°20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridad y Oportunidades de dicha Ley:

No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos oficios, profesiones ejercidas en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, consideradas en la Ley N°21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de Inhabilitación para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación.





Quinta de Tilcoxco

## V. PERFIL REQUERIDO

### Educación y Formación:

- a. Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas, reconocidos por el Estado.
- b. Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- c. Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- d. Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- e. Conocimientos en enfoque de Género, haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas. Lo que debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educacionales reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia.

### De las competencias:

- a. Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- b. Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- c. Compromiso con la superación de la pobreza.
- d. Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- e. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de apoyo.
- f. Habilidades para el trabajo en equipo.
- g. Conocimientos de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- h. Experiencia en el área social y conocimientos de las temáticas de las modalidades de Acompañamientos Familiar Integral. - (psicosocial- socio laboral – comunitario).

### Principales funciones:

- a. Implementar las modalidades de Acompañamiento Familiar Integral, según convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS , ya sea vía remota (si correspondiera) o en el domicilio, barrios y localidades, donde habitan las familias, proporcionando la participación equitativa de hombres y mujeres en la sesiones individuales , familiares , grupales y sociocomunitarias ( si corresponde ), de conformidad o lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma técnica





Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente y las orientaciones que se puedan actualizar el transcurso del año para cumplir su función, debe además, adaptarse estrictamente, al horario en que tengan disposición las familias, que puede ser distinto al horario oficina.

- b. Mantener estrictamente el orden de prelación de las familias que le han sido derivadas por la jefa de Unidad de Intervención Familiar.
- c. Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puesta a disposición por el FOSIS.
- d. Promover la construcción de vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y / o registre de cada una de ella, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización de sí mismo.
- e. Facilitar el proceso de aprendizaje de los participantes, apelando siempre al interés y significado de las actividades que se realizan para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
- f. Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
- g. Registrar periódicamente en los tiempos y formas establecidas y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizada con cada una de las familias asignadas, en los sistemas de Registro del Programa.
- h. Reportar a Jefa de Unidad de Intervención Familiar en forma mensual sobre la planificación el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
- i. Asistir y participar de instancia de formación y capacitación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa.
- j. Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del Programa.
- k. Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, obteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado de ellas.
- l. Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- m. Mantener las carpetas de registro, de cada una de las personas y familias que le son asignadas completa y actualizadas de acuerdo con lo exigido por la normativa del programa para su resguardo.
- n. Participar en mesa técnica comunal dirigida por FOSIS, cuando su presencia sea requerida, ya sea de manera virtual o física. Asimismo, participar en las reuniones de equipo.
- o. Prestación de servicios en terreno, contar con disposición a trabajar en horarios distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios del Programa Familias.





Quinta de Tilcoxco

## **VI. CARGA LABORAL**

- a. Se considera carga laboral al número de sesiones que le son asignadas al Apoyo Familiar Integral, de acuerdo con la etapa de intervención en la cual se encuentren según la metodología propia del programa.
- b. El número de familias a atender y el número de sesiones mensuales a realizar, será el determinado de manera conjunta entre Jefa de Unidad Intervención Familiar y FOSIS, de acuerdo con la cobertura asignada.

## **VII. DEL CONTRATO Y REMUNERACIONES**

Cargo prestación de servicios a Honorarios 22 Horas:

La calidad contractual es prestación de servicios a Honorarios con una remuneración mensual bruta de \$611.600.- (seiscientos once mil seiscientos pesos), correspondiente a 22 horas semanales, FOSIS, dicho/a profesional desempeñara funciones desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Cargo prestación de servicios a Honorarios 44 Horas:

La calidad contractual es prestación de servicios a Honorarios con una remuneración mensual bruta de \$1.223.200.- (un millón doscientos veintitrés mil doscientos pesos), correspondiente a 44 horas semanales, FOSIS, dicho/a profesional desempeñara funciones desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

## **VIII. PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

### **ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS**

- a. Certificado de Título Profesional o técnico que por la naturaleza del empleo lo exija la Ley, en original o copias autorizadas según Ley de cotejo.
- b. Currículum Vitae ordenado: con nombre y número de Cédula de Identidad, indicar email y teléfono de contacto.
- c. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- d. Certificado de Antecedentes Actualizado, con vigencia de 90 días corridos a la fecha de publicación del concurso.
- e. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- f. Certificado de antecedentes para fines particulares.
- g. Certificados que acrediten experiencia laboral o en su defecto contrato(s) de trabajo, de no presentar respaldo será calificado con la nota mínima.
- h. Adjuntar documentación que acredite perfeccionamiento: capacitaciones, cursos, diplomados, magister o especialización en modalidad presencial o remota en materias de género por, al menos 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), entre otros según lo mencionado en Currículum Vitae, en los últimos 60 meses (5 años). De no presentarlos se calificarán con el puntaje mínimo.
- i. Si el postulante se ha desempeñado antes como Apoyo Familiar/Laboral del Programa Puente, Ingreso Ético Familiar o "Familias, Seguridades y Oportunidades" deberá acreditar con certificado de experiencia otorgado por la institución donde cumplió la función.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RMCCJG-264>



## IX. PRESELECCIÓN

### FACTORES PARA CONSIDERAR:

La comisión Evaluadora estará integrada por funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcocho y representantes del FOSIS.

### PRIMERA ETAPA

Se realiza un análisis curricular de los antecedentes. Serán preseleccionados y convocados a entrevista personal presencial, los primeros 6 que alcancen los mejores puntajes de acuerdo con la pauta de evaluación establecida. En caso de que existan más candidatos con el puntaje que ocupe el sexto lugar en la lista, se aumentara el número de preseleccionados hasta completar la totalidad de postulantes con dicho puntaje.

## X. ENTREVISTA PERSONAL CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN

### SEGUNDA ETAPA

Entrevista individual presencial. Los (as) postulantes serán sometidos(as) en forma individual, en una ronda de preguntas atinentes a los Programa de Acompañamientos y a las características del cargo a postular. Una vez realizada la admisibilidad y evaluación curricular se informará vía teléfono y /o correo electrónico, se informará al postulante lugar, fecha y hora en que debe concurrir a la entrevista.

Se considera los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección de los postulantes. Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante.

| EVALUACION CURRICULAR | APTITUDES (ENTREVISTA) |
|-----------------------|------------------------|
| 40%                   | 60%                    |

## XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

| PROCESO                             | DETALLE                                                                                                     | FECHA Y HORA             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Publicación                         | Publicación, llamado a concurso y entrega de documentos.                                                    | 03/03/2026 AL 10/03/2026 |
| Admisibilidad y Revisión Curricular | Comisión Evaluadora realizara la admisibilidad de antecedentes y revisión de los mismo por cada postulante. | 11/03/2026 AL 12/03/2026 |
| Entrevista Personal                 | Los postulantes deberán presentarse a entrevista con Comisión Evaluadora.                                   | 13/03/2026 Y 16/03/2026  |
| Visación del Concurso               | Revisión final del concurso Público por parte de FOSIS y corrección por parte del Municipio si corresponde. | 16/03/2026 23/03/2026    |
| Resultado Final                     | La Municipalidad se contactará con él o la seleccionado(a) para asumir el cargo.                            | 23/03/2026 AL 26/03/2026 |
| Inicio de Funciones                 | Inicio de funciones presenciales en dependencias                                                            | 01/04/2026               |





## XII. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes requeridos en la presente base deben presentarse en sobre cerrado, en horario jornada de mañana 08:15-12:45 y jornada de tarde de 14:00-17:30 horas, de lunes a jueves y los viernes en horario de 08:15 a 12:45 horas en la Oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Manuel Flores N°50, primer piso, Quinta de Tilcoco.

En el anverso del sobre, se deberá indicar claramente el siguiente recuadro:

| "CONCURSO PÚBLICO CARGO APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES" |                                   |                                   |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|
| Nombre                                                                                                      |                                   |                                   |                                         |
| Correo electrónico                                                                                          |                                   |                                   |                                         |
| Teléfono                                                                                                    |                                   |                                   |                                         |
| Postulación a Cargo<br>(marcar con una X su preferencia)                                                    | <input type="checkbox"/> 44 HORAS | <input type="checkbox"/> 22 HORAS | <input type="checkbox"/> AMBAS JORNADAS |

RITA BARRERA CORNEJO  
DIDECO  
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO

